

ACTA DE REUNION DE SALA PLENA N° 2002-01

TEMA : AJUSTES AL PROCEDIMIENTO DE SALA PLENA

FECHA : 14/01/02

ASISTENTES:	Maria Eugenia Caller F. Marina Zelaya V. Silvia León P. Ada Flores T. Zoraida Olano S. Doris Muñoz G.	Ana María Cogorno P. Reneé Espinoza B. Rosa Barrantes. T. Alicia Zegarra M. Marco Huamán S. Oswaldo Lozano	Juana Pinto de Aliaga José M. Arispe V. Mariella Casalino M. Lourdes Chau Q. Elizabeth Winstanley P.
-------------	--	---	--

I. Antecedentes:

1. Informe conteniendo las propuestas sobre el tema de la referencia, así como la constancia de su remisión (por correo electrónico) a los Presidentes de Sala con copia a los Vocales.
2. Propuesta de la Sala 5 efectuada por correo electrónico de fecha 21 de diciembre del 2001, así como la propuesta de la Sala 5 remitida con Memorándum No. 83-2001-S3-TF.
3. Memorándums Nos. 383-2001-EF/41.01 y 005-2002-EF/41.01, mediante los cuales se somete a consideración de los Vocales las propuestas de las Salas 5 y 3.
4. Votaciones del 27 de diciembre del 2001 al 11 de enero del 2002, efectuadas sobre cada una de las posiciones esgrimidas respecto del tema mencionado.

II. Agenda:

Ratificación de las votaciones realizadas entre el 27 de diciembre del 2001 al 11 de enero del 2002. sobre el tema de la referencia.

A continuación se da a conocer el resultado de las votaciones, para su ratificación por los vocales que se encuentren presentes:

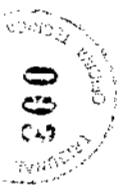




Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'SEP' and '10'.

TEMA: AJUSTES AL PROCEDIMIENTO DE SALA PLENA

	1 La Comisión de Análisis este conformada por tres Vocales: el Vocal ponente del tema y dos Vocales. Estos dos últimos deberán provenir de distintas Salas.		2 La Participación de los Vocales en la Comisión de Análisis sea obligatoria, reconociéndole al Vocal por cada tema que éste participe, un rendimiento similar a un expediente de complejidad alta		3 Designación de los Vocales que conforman la Comisión.				4 Duración de la Comisión	
	SI	NO	SI	NO	A) Designación		B) Los vocales contadores sólo participan en temas contables		4.1) Dos meses	4.2) Por cada tema
					I) Por acuerdo de Presidentes de Sala y Presidente del Tribunal Fiscal	II) Por sorteo	SI	NO		
Dra. Caller	X		X		X		X			X
Dra. Cogorno	X		X			X	X			X
Dra. Casalino	X		X			X	X			X
Dra. Pinto	X		X		X		X			X
Dra. Zelaya	X		X		X		X			X
Dra. Espinoza	X		X		X			X		X
Dra. León	X		X		X		X			X
Dra. Barrantes	X		X		X		X			X
Dr. Arispe	X		X		X		X			X
Dra. Flores	X		X		X		X			X
Dr. Lozano	X		X		X		X			X
Dra. Márquez	X		X		X		X			X
Dra. Chau	X		X			X	X			X
Dra. Olano	X		X			X	X			X
Dra. Zegarra	X		X			X	X			X
Dr. Huamán	X		X		X		X			X
Dra. Winstanley	X		X		X		X			X
Dra. Muñoz	X		X		X		X			X
Total	18		18		13	5	17	1		18



0
   
 1
   
 2
   
 3
   
 4
   
 5
   
 6
   
 7
   
 8
   
 9
   
 10
   
 11
   
 12
   
 13
   
 14
   
 15
   
 16
   
 17
   
 18
   
 19
   
 20

5 Suscripción del Acta de Sala Plena		
<p>5.1 La fecha de suscripción del Acta de Sala Plena corresponderá al día en que efectivamente se reúnan los Vocales para su firma, en Sesión de Sala Plena. El acuerdo de Sala Plena regirá desde tal fecha.</p> <p>Compete al Presidente del Tribunal Fiscal fijar el día en que los vocales deben reunirse en sesión de Sala Plena.</p> <p>En caso que algún Vocal no estuviera presente el día en que se firme el Acta, deberá cumplir con suscribirla el primer día en que retorne, dejando constancia en el Acta de la fecha en que esta procediendo a firmarla.</p> <p>El tiempo que transcurra entre la firma del Acta por los Vocales presentes en la sesión de sala plena y la fecha en que sea suscrita por los vocales ausentes en dicha Sesión, es de responsabilidad del Presidente del Tribunal.</p>		<p>5.2 Una vez terminada la votación, los Presidentes de Sala deberán reunirse conjuntamente con el Presidente del Tribunal Fiscal, siendo el tema de agenda el siguiente:</p> <p>(i) Ratificación por parte del Presidente de Sala de los votos emitidos por sus vocales.</p> <p>(ii) Aprobación del Acta y su suscripción por los Presidentes de Sala y el Presidente del Tribunal Fiscal.</p> <p>El acuerdo que contenga el Acta, regirá a partir de la fecha en que ésta es suscrita por los Presidentes de Sala y el Presidente del Tribunal Fiscal en la reunión antes señalada, la cual sólo se llevará a cabo si todos los vocales han cumplido con emitir su voto.</p> <p>Posteriormente, el Acta se remitirá a los demás Vocales para su suscripción.</p>
Dra. Caller	X	
Dra. Cogorno		X
Dra. Casalino		X
Dra. Pinto		X
Dra. Zelaya	X	
Dra. Espinoza	X	
Dra. León		X
Dra. Barrantes		X
Dr. Arispe		X
Dra. Flores	X	
Dr. Lozano	X	
Dra. Márquez	X	
Dra. Chau	X	
Dra. Olano	X	
Dra. Zegarra	X	
Dr. Huamán	X	
Dra. Winstanley	X	
Dra. Muñoz	X	
Total	12	6

004

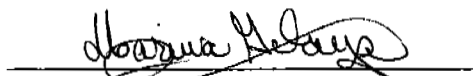
III. Disposiciones Finales:

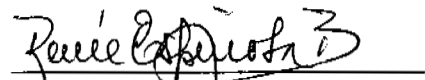
Se deja constancia que forma parte integrante del Acta, la documentación adjunta que se detalla en el punto I de la presente (Antecedentes).

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión procediendo los vocales asistentes a firmar la presente Acta en señal de conformidad.

  
Ana María Cogorno Prestinoni

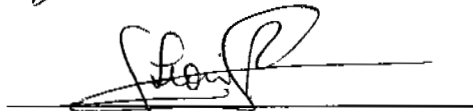
  
Juana Pinto de Aliaga

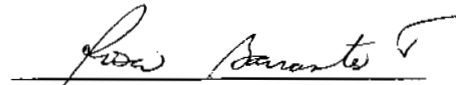
  
Marina Zelaya Vidal


  
Renée Espinoza Bassino


  
José M. Arispe Villagarcía


  
Mariella Casalino Mannarelli


  
Silvia León Pinedo


  
Rosa Barrantes Takata

  
Ada Flores Talavera

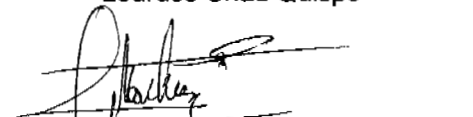
  
Gabriela Marquez Pacheco  
Firmado el 15/12/02

  
Oswaldo Lozano Byrne

  
Zoraida Olano Silva

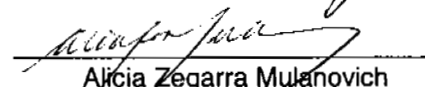
  
Lourdes Chau Quispe

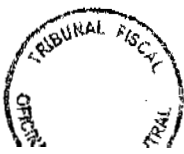
  
María Eugenia Caller Ferreyros

  
Marco Huamán Sialer

  
Elizabeth Winstanley Patin

  
Doris Muñoz García

  
Alicia Zegarra Mulanovich



**TEMA: AJUSTES AL PROCEDIMIENTO DE SALA PLENA**

**1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El Procedimiento de Sala Plena no es lo suficientemente ágil y eficiente que requerimos, pues hemos concluido el año con una relación de temas pendientes de aprobación.

Por ello, presentamos a consideración algunos ajustes encaminados a mejorar dicho procedimiento y, con ello, fortalecer el rol regulador del Tribunal Fiscal.

**2. ANTECEDENTES**

- Mediante Acta de Sala Plena No. 2001-02 de fecha 29 de enero del 2001, se aprobó el Procedimiento de Sala Plena, que se implantó a partir de dicha fecha.

Dicho Procedimiento corresponde al modelo operativo propuesto por la firma consultora (Arthur Andersen) en coordinación con el Comité de Vocales que se constituyó, entre otros, para tal efecto, tal como se explica en el Acta de Sala Plena antes referida.

Asimismo, adjunto a dicha Acta se encuentra el detalle del flujograma del procedimiento propuesto para la Sesión de Sala Plena, así como la descripción de los procedimientos.

- Luego de un año de implantado y desarrollado el Procedimiento de Sala Plena antes referido, consideramos como aspectos positivos, entre otros, los siguientes:
  - a. El procedimiento permite mejorar la calidad de las resoluciones de observancia obligatoria, toda vez que posibilita establecer claramente los fundamentos que, aun cuando sean divergentes, llevan a la aprobación de un criterio de observancia.
  - b. Permite la participación de los Vocales y brinda la transparencia que el Procedimiento de Sala Plena exige.

Sin embargo, estimamos que es necesario que se cuente con una mayor participación de los Vocales y que esto sea considerado como parte importante de las funciones que el Vocal desempeña en el Tribunal Fiscal. Por tanto, es que procedemos a efectuar la siguiente propuesta.

**3. PROPUESTAS SOBRE EL TEMA**

**3.3. PROPUESTA 1**

- (i) Descripción

**La Comisión de Análisis este conformada por tres Vocales, el Vocal ponente del tema y dos Vocales. Estos dos últimos deberán provenir de distintas Salas.**

(ii) Fundamento

La exigencia de que los dos Vocales que conforman la Comisión provengan de Salas distintas, permite conocer y discutir acerca del enfoque que sobre el mismo tema podrían tener distintas Salas. Sea porque el tema se discute con los miembros de la Sala de origen, o porque sobre el mismo tema ya se hubiera emitido pronunciamiento.

### 3.4. PROPUESTA 2

(i) Descripción

**La participación de los Vocales en la Comisión de Análisis sea obligatoria, reconociéndole al Vocal por cada tema en que éste participe, un rendimiento similar a un expediente de complejidad alta (mayor complejidad).**

(ii) Fundamento

- La labor conducente a fijar criterios de observancia obligatoria es tanto o más relevante que resolver cantidad de expedientes.
- Dada la enorme carga procesal y atendiendo a que la medición del desempeño esta orientada al número y complejidad de expedientes, es necesario reconocer el tiempo que los Vocales invierten en analizar los temas de Sala Plena.
- Nótese, que la intervención del Vocal es importante porque dada su experiencia permite mejorar el enfoque de los problemas y analizar aspectos que pueden estar dejándose de lado.

El trabajo de búsqueda de información –doctrina, legislación, jurisprudencia, entre otros- y el desarrollo del Informe que se someterá a votación, es un rol que le corresponde desarrollar a la Oficina Técnica.

### 3.5. PROPUESTA 3

(i) Descripción

**La designación de los Vocales que conformen la Comisión de Análisis sea efectuada por acuerdo de Presidentes de Sala y del Presidente del Tribunal Fiscal.**

(ii) Fundamento

Considerando que dos Vocales deben trabajar en forma conjunta el análisis de un tema, es más conveniente que sus Presidentes de Sala definan las ternas de Vocales en consideración a la experiencia y especialidad de cada uno de ellos. Por tanto, se excluiría una conformación de ternas en forma automática por el sistema.



### 3.6. PROPUESTA 4

(i) Descripción

Respecto del tiempo de duración de la Comisión de Análisis, se proponen dos alternativas:

1. La Comisión de Análisis tenga una duración de dos meses. En dicho período, atenderá los temas que estén pendientes según el orden de prelación que previamente hubieran acordado los Presidentes de Sala conjuntamente con el Presidente del Tribunal Fiscal.
2. La Comisión de Análisis tenga una duración acorde con la finalización del tema asignado. Es decir, se conformarán tantas Comisiones de Análisis como temas que estén pendientes, según el orden de prelación que previamente hubieran acordado los Presidentes de Sala conjuntamente con el Presidente del Tribunal Fiscal.

(ii) Fundamento

Es necesario contar con un procedimiento claro y transparente, que regule la participación de todos los Vocales.

### 3.7. PROPUESTA 5

(i) Descripción

La fecha de suscripción del Acta de Sala Plena corresponderá al día en que efectivamente se reúnan los Vocales para su firma, en Sesión de Sala Plena. El día de la Sesión deberá ser fijado por el Presidente del Tribunal.

En caso que algún Vocal no estuviera presente el día en que se firme el Acta, deberá cumplir con suscribirla el primer día en que retorne, dejando constancia en el Acta de la fecha en que esta procediendo a firmarla.

El tiempo que transcurra entre la firma del Acta por los Vocales presentes en la sesión de sala plena y la fecha en que sea suscrita por los vocales ausentes en dicha Sesión, es de responsabilidad del Presidente del Tribunal Fiscal.

(ii) Fundamento

Es necesario contar con un procedimiento claro y transparente, que regule la emisión del Acta de Sala Plena.

## 4. CRITERIOS A VOTAR

Las propuestas antes descritas, cuyos temas se resumen como sigue:

- Propuesta 1: Conformación de Comisión de Análisis
- Propuesta 2: Participación de los Vocales en la Comisión de Análisis
- Propuesta 3: Designación de los Vocales que conformen la Comisión.
- Propuesta 4: Duración de la Comisión
  - 4.1 Dos meses, o
  - 4.2 Por cada tema
- Propuesta 5: Suscripción del Acta de Sesión de Sala Plena.